



PERIODO:  
**FEBRERO 2024**

**MANUEL ANGEL GOMEZ VELAZQUEZ** con D.N.I. **46542245C** en calidad de representante legal de DIM SL. certifica a los efectos del art. 42 E.T. que el trabajador abajo relacionado ha percibido hasta esta fecha todos sus haberes salariales y extrasalariales, sin quedar nada pendiente a la fecha de la firma.



C/ arquimedes 78  
OF-5 (Terrassa )  
08224  
NIF: B66695818  
din- SL@hotmail.com

Fdo: **MANUEL ANGEL GOMEZ VELAZQUEZ - DNI 46542245C**

El trabajador abajo firmante reconoce hallarse hasta la fecha al corriente de cobro de todos sus haberes salariales y extrasalariales conforme al Convenio Colectivo de aplicación.

APELLIDOS, NOMBRE	NIE	FIRMA
<b>SOW DIOUM, HAMADY</b>	<b>55077216J</b>	

TERRASSA, 29 DE FEBRERO DEL 2024

SOW DIOUM, HAMADY  
 CL CAPS  
 08000 SABADELL  
 BARCELONA

21 4 2

NIF. B66695818

35

EMPRESA				DOMICILIO				Nº INS. S.S.	
DIM MANTENIMIENTO INTEGRAL				CL ARQUIMEDES, 78 BJ L5				08/2029640-38	
TRABAJADOR/A				CATEGORIA	NºMATRIC	ANTIGUEDAD	D.N.I.		
SOW DIOUM, HAMADY				PEON ESPEC		15 MAY 23	55077216J		
Nº AFILIACION. S.S.	TARIFA	COD.CT	SECCION	NRO.	PERIODO			TOT. DIAS	
08/13722426-96	9	100		944	MENS 01 FEB 24 a 29 FEB 24			30	
CUANTIA	PRECIO	CONCEPTO				DEVENGOS	DEDUCCIONES		
		Nacimiento 01/02 al 29/02							
REM. TOTAL	P.P.EXTRAS	BASE S.S.	BASE A.T. Y DES.	BASE I.R.P.F.	T. DEVENGADO	T. A DEDUCIR			
		1.266,60	1.266,60						

\* Percepciones Salariales sujetas a Cot. S.S.

- Percepciones no Salariales excluidas Cot. S.S.

FECHA 29 FEBRERO 2024 TERRASSA	SELLO EMPRESA 	RECIBI 	LIQUIDO A PERCIBIR
IBAN: SWIFT/BIC:			

DETERMINACIÓN DE LAS B. DE COTIZACIÓN A LA S.S. Y CONCEPTOS DE RECAUDACIÓN CONJUNTA Y APORTACIÓN DE LA EMPRESA			
CONCEPTO	BASE	TIPO	APORTACIÓN EMPRESARIAL
1. Contingencias comunes.....	1.266,60	24,18	306,26
2. Contingencias profesionales y conceptos de recaudación conjunta			
AT y EP.....	1.266,60	6,70	84,86
Desempleo.....	1.266,60	5,50	69,66
Formación Profesional.....	1.266,60	0,60	7,60
Fondo Garantía Salarial.....	1.266,60	0,20	2,53
3. Cotización adicional horas extraordinarias.....			

Desde el 01/04/2023 el INSS remitirá directamente a la empresa el comunicado de Alta o Baja, no obstante, el trabajador tiene la obligación de comunicar a la empresa su situación.